

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Sonsierra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Gimileo-Briones-San Vicente", consistente en variar el trazado entre los apoyos n.ºs. 64 y 66 y la derivación al C.T. "Cuestras".

e) Presupuesto: 883.934 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.245.

Logroño, 17 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.634

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Murrieta", sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 403.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.234.

Logroño, 17 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.635

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Talleres Sabanza, S.A., con domicilio en Alberite, c/ Ctra. de Villamediana, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alberite.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para taller.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con conductores de cable aislado cobre de 35 mm². Tendrá una longitud de 97 m. con origen en el apoyo n.º 2 de la línea al C.T. "Sabanza" y final en el C.T. interior de 250 KVA.

e) Presupuesto: 2.192.392 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.133.

Logroño, 17 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.636

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Angel Vergel Peinador, con domicilio en Ollauri, c/ Marqués de Terán, n.º 4.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ollauri.

c) Finalidad de la instalación: Casilla de campo.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 170 m. y conductores de cable aislado de 3x25 mm².

e) Presupuesto: 405.872 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.134.

Logroño, 17 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Solicitud de licencia para apertura de una industria peletera
V.B.627

Por D. José Nicolás Chavarri Barahona, en nombre y representación de "Rioja de Pieles, S.A." se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y clasificación de pieles, con emplazamiento en la parcela 3H del polígono 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 11 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud de licencia para apertura de una champiñonera
V.B.628

Por D. Alfonso Gutiérrez Jiménez, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación "La Nevera" se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cultivo de champiñón en una nave, con emplazamiento en la parcela n.º 152 del polígono n.º 10, paraje de La Nevera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 13 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Solicitud de legalización de un disco-bar
V.B.637

Por D. José Angel Navarro Gálvez, en su propio nombre, se ha solicitado licencia de un disco bar diván, por carecer de la preceptiva licencia municipal, con emplazamiento en esta villa de Cervera del Río Alhama, Avda. de La Rioja, núm. 16-1ª Planta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 17 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un obrador de bollería-panadería
V.B.630

Por D.ª Piedad Sesma Jiménez, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad dedicada a Obrador de Bollería-Panadería, con emplazamiento en el Barrio de Rincón de Olivedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 16 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Solicitud de licencia para apertura de una droguería
V.B.620

Por parte de D. Ignacio Marañón Alonso se ha solicitado licencia para apertura de una droguería (almacén de venta al por menor), en la finca s/n de la calle Padre José García de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, a 10 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Solicitud de licencia para apertura de una granja cunícula
V.B.629

Por D. Miguel Martínez Palacios y dos más, se ha solicitado licencia